



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. C-4-1009-85

1 de abril de 1985

A TODOS LOS CORREDORES DE LINEAS EXCEDENTES

Re: Procedimiento de Liquidación
de Northeastern Fire Insurance
Company

Estimados señores:

Hemos sido informados que la Northeastern Fire Insurance Company, asegurador elegible de líneas excedentes en Puerto Rico, ha sido sometido a un procedimiento de liquidación que será administrado por el Comisionado de Seguros de Pennsylvania.

Conforme a la orden de liquidación el referido asegurador no podrá emitir nuevos negocios, ni podrá ser objeto de acción o procedimiento alguno de la naturaleza de embargo o de ejecución.

Toda persona que tenga una reclamación contra dicho asegurador deberá presentarla en o antes del 31 de mayo de 1986 a la siguiente dirección:

Liquidation Division
Insurance Department
Commonwealth of Pennsylvania
Harrisburg, PA 17120

De tener alguna duda al respecto, favor dejárnoslo saber.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros